

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto T14
Terrenos Privados

RESOLUCION 804/03

TIGRE, 27 de mayo de 2003.-

VISTO:

Que por Resolución 431/01, se tomó posesión inmediata, en el marco de la Ordenanza 472/64, de los predios identificados Circunscripción I, Sección C, Manzana 364, parcela 2, cuenta 01-01062500, y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución 702/02 se designó una comisión de vecinos para que en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal, ejerzan las obligaciones municipales emergentes de la Ordenanza 472/64 por imperio de la mencionada Resolución 431/01.

Que a fs. 19, con fecha 25 de octubre de 2002, la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján informa que corresponde dejar sin efecto la Resolución 702/02, por cuanto la comisión de vecinos ha dejado de cumplir su objetivo, reemplazándola por otros vecinos ofrecido al efecto.

Que con fecha 23 de mayo de 2003, la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján informa que la comisión honoraria designada por Resolución 1351/02, en reemplazo de la Resolución 702/02, no se hizo cargo de sus funciones, proponiendo se deje sin efecto la misma y se la reemplace por otra persona

ofrecida para tales servicios.

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto 912/93

RESUELVE

ARTICULO 1.- Derógase la Resolución 1351/02, por los motivos expuestos precedentemente:

ARTICULO 2.- Designase, en el marco del artículo 178, inciso 3, de la Ley Orgánica Municipal y bajo supervisión de la Subsecretaría Coordinadora de Planta Urbana, Troncos del Talar, Rincón de Milberg y Dique Luján, al señor Mario Rodríguez, D.N.I. 22.994.894, con domicilio en calle Chacabuco 11275, Tigre, como cuidador honorario a los efectos de ejercer las obligaciones municipales emergentes de la toma de posesión efectuada por Resolución N° 431/01, bajo el régimen de la Ordenanza 472/64.-

ARTICULO 3.- Dese al Registro Municipal de Normas. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Delegación Municipal Troncos del Talar. Prosígase el trámite dispuesto por Resolución 431/01.-

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

RESOLUCION N° 804/03